

RAD (2018- 161):  
 PROCESO: LIQUIDATORIO DE SUCESIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Pasa al despacho la solicitud de inclusión nuevamente a la página web de registro de emplazados, toda vez que no quedaron registrado los nombre de los herederos determinados. Provea.  
 Rionegro (S), abril 13 de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
 SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 Rionegro (S), trece de abril de dos mil veintiuno

Vista la solicitud que antecede publíquese nuevamente el emplazamiento en página web del Registro Nacional de Proceso de Sucesión, encontramos que aparece la certificación de Vanguardia Liberal de que se hizo la publicación en prensa, tanto a los herederos determinados de LUIS ALIRIO JAIMES SUAREZ (QEPD), ANDREA JAIMES LOPEZ, MARIA FERNANDA LOPEZ, JOHN FREDY JAIMES PEÑARANDA Y MABEL JAIMES LEAL y al igual los herederos indeterminados, para lo cual se adjuntan las documentales arrimadas, por ende es procedente acceder a lo solicitado.

En consecuencia se ordena a que por secretaría se digite e inserte la siguiente información a que hace referencia el art. 8° del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 expedido por la Presidencia del C. S. de la Jud en su art. 5°, en concordancia con el art. 108 del CGP, esto es:

1. La denominación del juzgado en el que se radicó el proceso.
2. El nombre completo del causante.
3. El último domicilio del causante.
4. La mención de la clase de sucesión: testada o intestada.
5. La convocatoria de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge, compañero o compañera permanente, o albacea, concurren hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes.
6. El número de radicación del proceso.

La información incluida en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión estará en el sistema en forma permanente.

La publicación se entenderá surtida (15) días después de publicada la información de dicho registro (Art. 108 CGP).

NOTIFIQUESE.

  
 ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
 JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
 RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 14 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 036

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
 Secretaria